

• OBJETIVO:

La ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), ya contemplaba en su artículo 35.f, el derecho de los ciudadanos a no presentar, para los trámites administrativos, documentos que ya obren en poder de la Administración actuante, sin embargo este derecho no se venía ejerciendo debido a la dificultad técnica de comunicación entre Administraciones Públicas para intercambiar los documentos requeridos.

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común impone de manera decisiva este derecho en el artículo 28.2 y aplica de manera generalizada a todas las Administraciones la obligación de recabar los documentos de forma electrónica a través de sus redes corporativas o mediante consultas a la Plataforma de Intermediación de Datos.

Sin embargo, en la actualidad sigue habiendo muchos procedimientos y servicios a la ciudadanía en los que se incumple con dicho artículo, exigiéndose a los interesados la presentación de documentos.

Con esta ponencia, se pretende demostrar como cumplir con dicho artículo 28.2 presentando un caso práctico de como la Plataforma de Intermediación debería utilizarse en todos aquellos procedimientos administrativos municipales en los que se tramiten ayudas sociales, para las cuales se requiere información personalizada sobre prestaciones sociales públicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS.

PÚBLICO ASISTENTE:

Funcionarios habilitados de carácter nacional, técnicos de administración general, y personal administrativo en general que tramiten expedientes administrativos en los que se requiere solicitar información personalizada de los interesados a organismos públicos de la Administración General del Estado AGE.

LUGAR:

AULA II DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

FECHA Y HORA:

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2018

11:00—13:00

• CONTENIDO:

- Marco normativo aplicable
- Procedimiento de adhesión a la plataforma de intermediación de datos
- Infraestructuras tecnológicas necesarias
- Un caso práctico: el uso de la plataforma en los expedientes administrativos de ayudas sociales

• PONENTES:

- **Gloría García Velazquez** Asesora Técnica Dirección Provincial de Sevilla
Instituto Nacional de la Seguridad Social
- **Carmelo Benito García** Jefe Servicio Administración Electrónica
Sociedad Informática - INPRO - Diputación de Sevilla